

Tixmehuac, Yucatán a 25 de enero de 2015.

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

Por medio del presente, y en términos de los puntos primero, tercero, cuarto y quinto de los “lineamientos generales para información pública recibidas por las unidades de acceso de los sujetos obligados señalados en la ley de acceso a la información pública para el estado y los municipios de Yucatán” y del artículo 37 fracción VI de la citada ley, le informo que durante el periodo que comprende del 1 de octubre de 2014 al 31 de diciembre de 2014 la unidad de acceso a la información pública del ayuntamiento de Tixmehuac, no ha recibido ninguna solicitud de acceso a la información pública.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:



Blanca Flor Bacab Hernández.

UMAIP
MPIO. TIXMEHUAC, YUCATAN,
2012 - 2015

Titular de la UMAIP: Blanca Flor Bacab Hernández.

Fecha de generación del documento: 25/ enero/ 2015

Fecha de actualización de la información: 30/ enero /2015.

000486